

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Isla: adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

**MINISTERIO DE TRABAJO,
JUSTICIA Y SANIDAD**

ORDENES

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 del corriente estatuye en su artículo 3.º que «se rija el plazo de dos meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta de Madrid*, para que dé comienzo la renovación de los Jurados mixtos de Trabajo acordada por Orden de este Ministerio».

Tiene como uno de sus fundamentos el Decreto antedicho que en su día estén representados en los organismos paritarios, con la mayor autenticidad y extensión posibles, los elementos profesionales que son condición precisa de su normal funcionamiento. Y mal habría de ser así si se mantuvieran convocatorias electorales con ausencia de una de las ramas de representación o apareciendo en tan reducida cuantía, que a veces apenas basta para cubrir los cargos que se les asignan. Lo comprueba el que en bastantes casos se ha llegado a la elección han quedado desiertas, por lo que a una de las representaciones se refiere.

Sin preferencia sindical, que el Poder público no debe ni puede tener, si es necesario que entienda y procure que los elementos que en los Jurados mixtos han de constituir los guías profesionales, los encauzadores de las relaciones de trabajo y los que intervengan en materias contenciosas reflejen la más numerosa posible de las respectivas clases, sean las que más responsabilidades abscriban a su cometido y pongan, por tanto, superior empeño en el acierto.

Consecuencia de lo expuesto es que se respeten aquellas elecciones cuya sustanciación se haya desenvuelto con normalidad, llegándose al escrutinio y proclamación firme de sus totales elementos representativos, y que se convoquen de

nuevo, conforme al mencionado Decreto, los en que no concurren tales requisitos, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto que, para los efectos de renovación de Jurados mixtos, se consideren únicamente válidas las elecciones cuyo resultado sea el de elección, escrutinio y proclamación de ambas representaciones, y que se vuelva a hacerlo por el orden que proceda en los casos en que se haya extinguido el mandato de los correspondientes Vocales, transcurriendo el plazo de dos meses que señala el artículo transitorio del Decreto de 22 del actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 24 de enero de 1936.—P. D., J. López Varela.—Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

(Gaceta 7 febrero 1936).

Ilmo. Sr.: En el artículo 27 del Reglamento económicoadministrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, vigente por Decreto de 14 de junio de 1935 próximo pasado, dispone que los Ayuntamientos, aprobada la liquidación pertinente, ingresarán en las Juntas de las Mancomunidades el importe de los medicamentos destinados a la Beneficencia municipal, y como ni en ese precepto ni en los siguientes se especifican las normas a seguir cuando injustificadamente los Cabildos interesados difieran la aprobación de las facturas, hechos reiterados que han motivado repetidas quejas ante los perjuicios ocasionados por el innecesario retraso en la percepción de las cantidades correspondientes,

Este Ministerio se ha servido disponer que si en el transcurso de los diez primeros días de la presentación de las facturas pertinentes a los medicamentos dispensados a la Beneficencia municipal, no se formulan reparos por los Ayuntamientos que les afecta, se entiendan aquéllas tácitamente aprobadas; procediendo, de no hacerse efecti-

vos los ingresos en las Juntas de Mancomunidad en los plazos voluntarios, la aplicación del procedimiento ejecutivo señalado en el Reglamento de 14 de junio de 1935.

Madrid, 7 de febrero de 1936.—P. D., S. Ruesta.—Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

(Gaceta 8 febrero 1936).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Lerma, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 8 de febrero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Suárez Inclán.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Villoviado, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 8 de febrero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Suárez Inclán.

Vedado de caza.—Circular.

Con esta fecha, y en virtud de las atribuciones que me conceden

la vigente ley de Caza y el Reglamento para su aplicación, he acordado declarar vedado de caza, a favor de los Sres. D. Alejandro y D.ª Carmen R. de Valcárcel y Barbadillo y D.ª María López de Letona, vecinos de Burgos y Bilbao, la finca denominada «San Pedro de Arlanza» (suerte de Arriba), sita en término municipal de Hortigüela, de esta provincia. (Registrado con el número 159).

Burgos 10 de febrero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Suárez Inclán.

Junta provincial del Censo electoral

Nueva designación hecha por las Juntas municipales del Censo electoral de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales:

Encio.

Presidente, D. Ignacio Arin Salas, en sustitución de D. Melchor Fuente, por imposibilidad física.

Fuentecén.

Distrito único.—Sección primera.—Habiendo sido admitidas las renunciaciones presentadas por causas justificadas de los Sres. Presidente y suplente de citada sección, se designa para ejercer el cargo de Presidente a D.ª Petra López Illana.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se hace saber que la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del año actual, se llevará a efecto en los pueblos de Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera y Revillarruz, el día 19 del actual, en vez del 16 como está anunciado en el BOLETIN OFICIAL, número 23, de 28 de enero anterior.

Burgos 12 de febrero de 1936.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Delgado Abejón Bernabé	52	»	Caleruega	Costanilla 3	Labrador	Cabeza familia
2	Delgado Alonso Eleuterio	40	40	Peñaranda de Duero	Eras 42	Idem	Capacidad
3	Delgado Alonso Narciso	49	49	Aranda de Duero	C. Gregorin 31	jonalero	Cabeza familia
4	Delgado Andrés Agustín	54	54	Peñaranda de Duero	Eras 16	Labrador	Idem
5	Delgado Andrés Angel	65	65	Idem	Rio 34	Idem	Idem
6	Delgado Arranz Felipe	55	55	Fuentelcéspedes	Otero 14	Idem	Idem
7	Delgado Arranz Marcelino	39	39	Idem	A. de Miranda	jonalero	Idem
8	Delgado Arribas Alejo	50	50	Peñaranda de Duero	Eras 8	Labrador	Idem
9	Delgado Delgado Roberto	56	9	Aranda de Duero	C. Gregorin 13	Idem	Idem
10	Delgado Hernando Tiburcio	56	56	Coruña del Conde	San Martin 19	Idem	Capacidad
11	Delgado Izquierdo Batilde	36	36	Gumiel del Mercado	Alta 1	jonalero	Cabeza familia
12	Delgado Izquierdo Leandro	63	63	Idem	Prados 9	Propietario	Idem
13	Delgado Izquierdo Pedro	80	80	Coruña del Conde	Resurrección 10	Labrador	Idem
14	Delgado Juez Pablo	64	64	Arandilla	Carretera 12	Idem	Capacidad
15	Delgado Lozano Abraham	30	30	Brazacorta	Real 7	Idem	Cabeza familia
16	Delgado Llorente Bienvenido	47	47	Zazuar	»	Tejero	Idem
17	Delgado Llorente Valeriano	55	55	Idem	»	Idem	Idem
18	Delgado Mañero Felipe	31	31	Aranda de Duero	San Gregorio 4	jonalero	Idem
19	Delgado Martín Alejandro	35	»	Caleruega	Valdepinos 9	Labrador	Idem
20	Delgado Martínez Juan	38	25	Aranda de Duero	Extramuros 18	jonalero	Idem
21	Delgado de Pablo Ceferino	35	35	Arandilla	Terrero 3	Labrador	Idem
22	Delgado Pascual Faustino	54	54	Brazacorta	»	Idem	Idem
23	Delgado Pascual Patricio	50	50	Idem	»	Idem	Idem
24	Delgado Peña Calixto	30	30	Caleruega	»	Idem	Idem
25	Delgado Peña Isaías	41	»	Idem	»	Labrador	Idem
26	Delgado Peña Santiago	30	30	Idem	»	Idem	Idem
27	Delgado Peñalba Pedro	38	38	Coruña del Conde	»	Labrador	Idem
28	Delgado Rojo Basilio	55	»	Aranda de Duero	P. Rivera 40	jonalero	Idem
29	Delgado Rubio Evaristo	36	36	Peñaranda de Duero	Rio 24	Labrador	Idem
30	Delgado Sanz Juan	61	61	Idem	Monjas 11	Idem	Idem
31	Delgado Uzquiza Isidro	75	75	Coruña del Conde	»	Idem	Capacidad
32	Den Vélez Pedro	48	48	Aranda de Duero	Santa María 17	Botero	Cabeza familia
33	Díaz Alonso Eudasio	49	49	Fuentelcéspedes	Fuente 57	Labrador	Idem
34	Díaz Bayo Eustaquio	74	74	Idem	Montejo 13	Idem	Capacidad
35	Díaz Bayo Jerónimo	79	79	Idem	Parra 26	Idem	Cabeza familia
36	Díaz Martín Isaac	64	64	Idem	Ricaposada	Idem	Idem
37	Díaz Martín Juan	56	56	Idem	Idem	Idem	Idem
38	Díaz Montes Pedro	56	56	Idem	Fuente 9	Idem	Idem
39	Díaz Montes Román	51	51	Idem	»	Idem	Idem
40	Díaz Montes Saturnino	60	60	Idem	Aranda 17	Idem	Idem
41	Díaz Roldán Manuel	51	51	Aranda de Duero	Estación 83	jonalero	Idem
42	Díaz Salazar Manuel	48	25	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Diego de Andrés Fernando de	34	34	Fuentenebro	Mayor 34	Zapatero	Idem
44	Diego Ayuso Restituto de	53	53	Idem	Ricaposada 8	jonalero	Idem
45	Diego Barrio Gabriel de	72	72	Fresnillo de las Dueñas	Santa Ana 1	Labrador	Capacidad
46	Diego Delgado Agapito de	42	42	Fuentenebro	C. Calles 1	jonalero	Cabeza familia
47	Diego Delgado Pedro de	61	61	Idem	»	Idem	Idem
48	Diego de Diego Benito de	72	72	Campillo de Aranda	Plaza	Secretario	Capacidad
49	Diego de Diego Félix de	69	22	Torregalindo	»	Labrador	Cabeza familia
50	Diego García Benito de	55	55	Campillo de Aranda	Bodegas	Idem	Capacidad
51	Diego González Dionisio de	42	42	Sotillo de la Ribera	Esgueva	Idem	Cabeza familia
52	Diego González Emilio de	64	64	Torregalindo	»	Idem	Capacidad
53	Diego Heras Mariano de	39	39	Sotillo de la Ribera	Pinillos	Idem	Cabeza familia
54	Diego Juez León de	61	61	Castrillo de la Vega	»	Idem	Idem
55	Diego Mambrilla Domingo de	70	70	Campillo de Aranda	Plaza	Idem	Capacidad
56	Diego Mambrilla Juan de	74	74	Idem	Bombo	Idem	Idem
57	Diego Mambrilla Mariano	72	72	Idem	Idem	Idem	Idem
58	Diego Martín Francisco de	68	68	Torregalindo	»	Propietario	Cabeza familia
59	Diego Moreno Antonio de	47	47	Milagros	»	Labrador	Idem
60	Diego Moreno Pablo de	60	60	Idem	Mayor 26	Idem	Capacidad
61	Diego Ortega Emigdio de	38	38	Fresnillo de las Dueñas	»	jonalero	Cabeza familia
62	Diego Pascual Antonio de	44	»	Aranda de Duero	Madrid 23	Cubero	Idem
63	Diego Ponce Alejandro de	43	43	Castrillo de la Vega	Real 24	Labrador	Idem
64	Diego Ponce Antonio de	50	50	Idem	Idem 49	Idem	Capacidad
65	Diego Ponce Domingo de	42	42	Idem	Idem 47	Industrial	Idem
66	Diego Sacristán Máximo de	45	45	Fuentenebro	Rio 10	Tejero	Cabeza familia
67	Diego Sáez Valeriano	38	13	Baños de Valdearados	»	Idem	Idem
68	Diego San Juan Buenaventura	63	63	Torregalindo	»	Labrador	Capacidad
69	Diego Sanz Emiliano de	43	13	Baños de Valdearados	Presa 11	Resinero	Cabeza familia
70	Diego Sopuerta Faustino de	43	12	Aranda de Duero	Santo Cristo 17	jonalero	Idem
71	Diego Ulloa Modesto de	45	45	Fuentenebro	»	Idem	Idem
72	Diego del Val Andrés	51	51	Torregalindo	»	Labrador	Capacidad

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
73	Diego Velasco Doroteo de	39	13	Aranda de Duero	Sinobas 10	Jornalero	Cabeza familia
74	Diego Vivanco Antonio de	56	56	Fresnillo de las Dueñas	"	Labrador	Idem
75	Diez Calvo Lupicio	40	40	Gumiel del Mercado	Real 17	Barbero	Idem
76	Diez Calvo Teodoro	37	37	Idem	Idem 43	Dulzainero	Capacidad
77	Diez Cano Jacinto	40	40	Idem	Mayor 23 y 24	Comerciante	Idem
78	Diez Crespo Dionisio	53	53	Idem	Real 33	Labrador	Cabeza familia
79	Diez Crespo Juan	65	65	Idem	Santa María 7	Idem	Idem
80	Diez Crespo Mariano	58	58	Idem	San Pedro 6	Idem	Capacidad
81	Diez Figuero Justo	30	30	Idem	Ventosilla	Idem	Cabeza familia
82	Diez Fuentenebro Evaristo	64	"	Aranda de Duero	Mayor 19	Carnicero	Capacidad
83	Diez Herrero Leandro	30	30	Gumiel del Mercado	Idem 9	"	Cabeza familia
84	Diez Herrero Severino	34	34	Idem	San Pedro 26	Comerciante	Capacidad
85	Diez Lomas Román	77	43	Idem	Santa María 4	Idem	Idem
86	Diez Tortosa Francisco	40	"	Aranda de Duero	Idem 7	Empleado	Cabeza familia
87	Domingo Emilio	40	"	Idem	Empedrada 9	Jornalero	Idem
88	Domingo Alonso Sixto	49	35	Gumiel de Hizán	Cantareros 10	Idem	Idem
89	Domingo Arandilla Deogracias	46	46	Baños de Valdearados	Calzada	Labrador	Idem
90	Domingo Arandilla Pedro	36	36	Idem	Arandilla 48	Idem	Idem
91	Domingo Ayuso Antonio	48	48	San Juan del Monte	"	Idem	Idem
92	Domingo Ayuso Cristóbal	55	35	Idem	"	Idem	Capacidad
93	Domingo Cámara Basilio de	37	37	Villalba de Duero	"	Idem	Cabeza familia
94	Domingo Domingo José	48	48	Baños de Valdearados	"	Idem	Capacidad
95	Domingo Garcés Severiano	55	55	Gumiel de Hizán	Cuesta 23	Jornalero	Cabeza familia
96	Domingo García Benjamín	42	35	San Juan del Monte	"	Labrador	Idem
97	Domingo García Fortunato	43	43	Idem	"	Jornalero	Idem
98	Domingo García Pantaleón	52	13	Zazuar	"	Propietario	Idem
99	Domingo González Agustín de	42	42	Gumiel de Hizán	Real 84	Albañil	Idem
100	Domingo González Isacio de	38	38	Idem	Zapatería 21	Jornalero	Idem
101	Domingo Manero Ricardo	53	53	Baños de Valdearados	"	Tendero	Capacidad
102	Domingo María Rogaciano	38	38	Hontoria de Valdearados	"	Sastre	Cabeza familia
103	Domingo Martínez Esteban	45	45	Baños de Valdearados	"	Labrador	Capacidad
104	Domingo Martínez Lucio	66	66	Idem	"	Idem	Idem
105	Domingo Núñez Lesmes	39	12	Aranda de Duero	San Francisco 21	Jornalero	Cabeza familia
106	Domingo Nuño Benito de	43	43	Gumiel de Hizán	Cuesta 22	Albañil	Idem
107	Domingo Nuño Mariano de	37	35	Idem	San Roque 6	Idem	Idem
108	Domingo Ortega Conrado	54	30	Hontoria de Valdearados	"	Comerciante	Capacidad
109	Domingo Ortega Cosme	75	75	Baños de Valdearados	"	Labrador	Idem
110	Domingo Ortega Policarpo	69	69	Idem	"	Idem	Idem
111	Domingo Palacios Bernardino	54	54	Idem	"	Idem	Idem
112	Domingo Palacios Cesáreo	49	49	Idem	"	Idem	Idem
113	Domingo Pastor Dionisio	30	30	San Juan del Monte	M. Alcubilla	Idem	Cabeza familia
114	Domingo Pastor Domingo	37	37	Idem	"	Labrador	Idem
115	Domingo Peñalba Pedro	36	36	Idem	"	Idem	Idem
116	Domingo Rilova Arturo	46	10	Villalba de Duero	"	Jornalero	Idem
117	Domingo Teresa Hermenegildo	75	47	San Juan del Monte	"	Labrador	Capacidad
118	Drogueras Tobes Mamerto	60	60	Aranda de Duero	Obispo 65	Jornalero	Cabeza familia
119	Dueñas Hernando Felipe	58	58	Coruña del Conde	Real 24	Labrador	Capacidad
120	Dueñas Peñalba Bruno	50	50	Peñalba de Castro	"	Idem	Cabeza familia
121	Duque Aguilera Cirilo	87	87	Zazuar	"	Propietario	Idem
122	Duque Aguilera Marcelino	54	54	Idem	"	Labrador	Capacidad
123	Duque Cebrecos Lorenzo	49	"	Aranda de Duero	"	Idem	Cabeza familia
124	Duque Hernando Leonardo	42	"	Zazuar	"	Jornalero	Idem
125	Duque Sanz Romualdo	47	47	Idem	"	Idem	Idem
126	Duque Sanz Vidal	30	30	Idem	"	Labrador	Idem
127	Gabriel Alameda Fermín	34	34	Quemada	Hontoria 13	Idem	Idem
128	Gabriel Escribano Fernando	62	62	Idem	Idem	Propietario	Idem
129	Gabriel González Cayetano	57	57	Idem	"	Labrador	Capacidad
130	Gabriel Martínez Demetrio	59	59	Idem	Hontoria 9	Idem	Idem
131	Gaitero García Juan	37	37	Sotillo de la Ribera	"	Jornalero	Cabeza familia
132	Gaitero García Martín	45	45	Idem	"	Labrador	Idem
133	Gaitero Izquierdo Nemesio	40	40	Idem	"	Zapatero	Idem
134	Gaitero Lobato Pantaleón	73	73	Gumiel de Hizán	Real 62	Propietario	Idem
135	Gaitero Martín Caprasio	40	40	Idem	Aldabones	Labrador	Idem
136	Gaitero Martín Claudio	35	35	Idem	Real 10	Jornalero	Idem
137	Gaitero Martín Nicanor	40	40	Idem	Puertanueva	Idem	Idem
138	Gaitero Pérez Basilio	60	60	Sotillo de la Ribera	"	Labrador	Idem
139	Gaitero Pérez Casto	62	62	Idem	"	Idem	Idem
140	Gallego Casares Felipe	62	"	Caleruega	"	Jornalero	Idem
141	Gallego Díaz Ricardo	48	17	Aranda de Duero	Postas 5	Empleado	Idem
142	Gallego Gómez Nemesio	34	"	Idem	Madrid 16	Herrador	Idem
143	Gallego Higuero Jenaro	55	55	Sotillo de la Ribera	Pinillos	Labrador	Idem
144	Gallego Rubio Emilio	43	21	Gumiel de Hizán	Real 2	C. de carros	Idem
145	Gallo Alguedor Fernando	41	9	Aranda de Duero	Estación 23	Jornalero	Idem
146	Gallo Juez Fermín	42	42	Peñaranda de Duero	"	Labrador	Idem
147	Gallo Soto Ricardo	53	53	Gumiel del Mercado	Prados 12	Idem	Capacidad
148	Gañán Rica Lucio	74	"	Caleruega	"	Idem	Idem
149	Garcés Ontoria Herminio	49	49	Gumiel de Hizán	Malpica 4	Idem	Cabeza familia
150	García Abad Domingo	36	36	Pardilla	"	Idem	Idem
151	García Abad Francisco	47	47	Milagros	"	Jornalero	Idem
152	García Abad Julián	48	48	Idem	"	Labrador	Idem
153	García Aguado Florentino	47	47	La Aguilera	"	Idem	Idem
154	García Aldea Manuel	60	60	Idem	"	Idem	Idem
155	García Aparicio Tomás	73	73	Fresnillo de las Dueñas	Real 35	Idem	Capacidad
156	García Arandilla Santos	42	42	Villalba de Duero	"	Idem	Cabeza familia
157	García Arauz Francisco	60	60	Gumiel de Hizán	Santa María 6	Industrial	Capacidad
158	García Arauz Patricio	48	48	Idem	San Roque 8	Propietario	Idem
159	García Arranz José	35	35	Santa Cruz de la Salceda	"	Labrador	Cabeza familia
160	García Bartolomé Marcelo	71	71	Tubilla del Lago	"	Idem	Capacidad

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
161	García Benavente Germán	40	22	Peñaranda de Duero	»	Albañil	Cabeza familia
162	García Bergón Luis	45	45	Pardilla	»	Labrador	Capacidad
163	García Bergón Vicente	62	62	Milagros	»	Idem	Idem
164	García de Blas Gregorio	57	57	Idem	»	Idem	Cabeza familia
165	García del Burgo Serafin	45	45	Gumiel de Hizán	Hospital 22	Idem	Idem
166	García Calvo Félix	37	37	Gumiel del Mercado	Real 39	Propietario	Idem
167	García Cámara Guillermo	30	30	Gumiel de Hizán	Hospital		Idem
168	García Cano Fructuoso	71	71	Peñaranda de Duero	Vallejo 6	Labrador	Idem
169	García Casas Claudiano	34	34	Quintana del Pidio	»	Jornalero	Idem
170	García Casas Jenaro	42	42	Idem	»	Labrador	Idem
171	García Cervero Atilano	30	30	Aranda de Duero	Canalejas 10	Jornalero	Idem
172	García Ceza Gregorio	65	65	Santa Cruz de la Salceda	»	Labrador	Capacidad
173	García Ceza Lino	59	59	Idem	»	Idem	Idem
174	García Contreras Ambrosio	38	38	La Aguilera	La Fuente 7	Idem	Cabeza familia
175	García Cuesta Juan	55	55	Idem	»	Idem	Capacidad
176	García Cuesta Sigfredo	30	6	Aranda de Duero	F. Minaya 1	Jornalero	Cabeza familia
177	García de Diego Agustín	64	64	Fresnillo de las Dueñas	»	Labrador	Capacidad
178	García Esteban Pedro	45	19	Aranda de Duero	Burgos 15	Jornalero	Cabeza familia
179	García Ferreras Antonio	68	43	Santa Cruz de la Salceda	»	Comerciante	Capacidad
180	García Gaitero Roque	65	65	Sotillo de la Ribera	»	Labrador	Cabeza familia
181	García Gallego Victoriano	78	78	Idem	»		Capacidad
182	García Gómez Román	36	36	Vadocondes	»	Labrador	Cabeza familia
183	García García Angel	43	43	Idem	»	Idem	Idem
184	García García Clemente	63	63	Castrillo de la Vega	»	Idem	Idem
185	García García Evaristo	45	45	Fuentespina	Cuadra 11	Ferrovionario	Idem
186	García García Francisco	47	47	Idem	Tercios 3	Jornalero	Capacidad
187	García García Manuel	65	65	Castrillo de la Vega	»	Idem	Cabeza familia
188	García García Nicasio	44	»	Aranda de Duero	Berdugo 17	Idem	Idem
189	García García Rafael	43	»	Idem	Enebrada 14	Labrador	Idem
190	García García Teodoro	34	»	Idem	Madrid 29	Jornalero	Idem
191	García Gómez Santiago	73	73	Villalba de Duero	»	Labrador	Idem
192	García Gómez Venancio	54	54	Santa Cruz de la Salceda	»	Idem	Capacidad
193	García Guijarro Joaquin	48	»	Aranda de Duero	Estación 41	Jornalero	Cabeza familia
194	García Guzmán Teodoro	38	38	Quintana del Pidio	Hidalgos 16	Labrador	Capacidad
195	García Hernando Alipio	42	42	Peñaranda de Duero	»	Idem	Cabeza familia
196	García Hernando Filomeno	39	39	Idem	»	Idem	Idem
197	García Hernando Vicente	61	61	La Aguilera	»	Idem	Idem
198	García Hernando Vicente	61	61	Brazacorta	San Juan 11	Idem	Capacidad
199	García Hervás Salvador	62	62	Quintana del Pidio	»	Idem	Idem
200	García Hervás Teódulo	48	48	Idem	»	Idem	Idem
201	García Horta Benjamin	53	25	Aranda de Duero	Bajera 12	Sacristán	Cabeza familia
202	García Iglesias Ciriaco	46	46	La Aguilera	»	Labrador	Capacidad
203	García Iglesias Isidoro	38	38	Idem	»	Idem	Idem
204	García Iglesias Secundino	30	30	Castrillo de la Vega	San Roque 27		Cabeza familia
205	García Langa Santiago	43	43	Peñaranda de Duero	Real 11	Labrador	Idem
206	García López Juan	53	53	Villalba de Duero	»	Idem	Capacidad
207	García López Luis	74	74	Vadocondes	»	Idem	Idem
208	García López Mariano	58	58	Villalba de Duero	»	Idem	Idem
209	García Maroto Felipe	30	30	Hontoria de Valdearados	Iglesia	Jornalero	Cabeza familia
210	García Maroto Santiago	71	71	Vadocondes	»	Idem	Idem
211	García Martín Luis	57	57	Pardilla	Real 30	Industrial	Capacidad
212	García Martín Máximo	59	59	Santa Cruz de la Salceda	»	Labrador	Idem
213	García Martín Pedro	52	52	Idem	»	Idem	Idem
214	García Martín Rufino	48	48	Idem	»	Idem	Idem
215	García Martín Toribio	50	50	Sotillo de la Ribera	»	Idem	Idem
216	García Martínez Manuel	49	»	Caleruega	»	Idem	Idem
217	García Martínez Ramón	55	19	Aranda de Duero	Estación 14	Maquinista	Cabeza familia
218	García Martínez Santiago	45	45	Vadocondes	»	Labrador	Capacidad
219	García Martínez Serapio	75	75	La Aguilera	Boteros 1	Idem	Idem
220	García Martínez Victor	45	45	Sotillo de la Ribera	»	Idem	Idem
221	García Miguel Cesáreo	58	»	Aranda de Duero	La Plata 1	Jornalero	Cabeza familia
222	García Miranda Gonzalo	50	50	Arandilla	»	Idem	Capacidad
223	García Moneo Silverio	31	31	Aranda de Duero	San Antonio 19	Idem	Cabeza familia
224	García Montes Vidal	36	9	Idem	Tetuán 15	Industrial	Capacidad
225	García Moral Fermín	68	68	Pardilla	»	Labrador	Idem
226	García Moral Narciso	63	36	Milagros	»	Idem	Cabeza familia
227	García Muñoz Alvito	37	36	Hontoria de Valdearados	San Andrés		Idem
228	García Muñoz Heliodoro	46	38	Idem	Real	Labrador	Idem
229	García Muñoz Ladislao	55	55	Idem	Idem	Idem	Idem
230	García Muñoz Marcial	40	40	Idem	»	Resinero	Idem
231	García Muñoz Millán	30	30	Idem	»		Idem
232	García de Pablos Rufino	65	40	Gumiel de Hizán	Cantarranas 7	Jornalero	Idem
233	García Pascual Patricio	76	76	Aranda de Duero	Obispo 12	Idem	Idem
234	García del Pecho Eduardo	61	61	Idem	San Francisco 4	Industrial	Capacidad
235	García Peña Alejandro	57	15	Castrillo de la Vega	»	Jornalero	Cabeza familia
236	García Peña Daniel	30	30	Tubilla del Lago	»		Idem
237	García Pinto Julián	68	68	Castrillo de la Vega	»	Jornalero	Idem
238	García Platel Higinio	44	44	Fuentespina	»	Idem	Idem
239	García Pulido Frutos	53	53	Aranda de Duero	San Antonio 2	Idem	Idem
240	García Rojo Francisco	43	43	La Aguilera	Ángel 1	Labrador	Capacidad
241	García Rojo Sebastián	93	»	Aranda de Duero	Santo Cristo 28		Cabeza familia
242	García Sancho Pantaleón	49	49	Vadocondes	»	Labrador	Idem
243	García Sancho Valentín	45	45	Idem	»	Idem	Idem
244	García Sanz Guillermo	39	»	Aranda de Duero	P. Rivera 66	Jornalero	Idem
245	García Terradillos Domingo	54	54	Gumiel de Hizán	San Miguel 34	Labrador	Idem
246	García Velasco Amadeo	34	»	Aranda de Duero	Estación 35	Jornalero	Idem
247	García Zagal Gregorio	35	12	Peñalba de Castro	»		Idem
248	Garijo García Victoriano	30	8	Aranda de Duero	San Juan 6	Jornalero	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
249	Garrido Herrero Mariano	51	32	Villanueva de Gumiel	"	Jornalero	Cabeza familia
250	Gayubas Andrés Francisca	59	59	Vadocondes	"	Pastor	Idem
251	Gayubo de la Fuente Santiago	41	41	Aranda de Duero	C. Requejo 7	Zapatero	Idem
252	Gayubo Manero Julián	34	34	Idem	San Francisco	Jornalero	Idem
253	Gayubo Martín Gregorio	30	30	Idem	Sinovas 18	Idem	Idem
254	Gayubo Martín Juan	42	42	Idem	Idem 4	Labrador	Idem
255	Gayubo Peña Blas	64	39	Idem	Alta 5	Jornalero	Idem
256	Gete del Cura Dionisio	34	34	Villanueva de Gumiel	"	Labrador	Idem
257	Gete Nebreda Avelino	58	58	Idem	"	Idem	Capacidad
258	Gete Nebreda Clemente	61	61	Idem	"	Idem	Idem
259	Gete Nebreda Urbano	47	47	Idem	"	Idem	Idem
260	Gete Sáez Indalecio	59	59	Aranda de Duero	Extramuros 39	Jornalero	Cabeza familia
261	Gil Albarrán Gregorio	67	67	Fuente Espina	Imperial 7	Idem	Idem
262	Gil Alvarez Mariano	56	56	Idem	"	Idem	Idem
263	Gil Ciruelos Lorenzo	34	34	La Vid	Zuzones	Labrador	Idem
264	Gil de Diego Juan	54	16	Castrillo de la Vega	"	Idem	Idem
265	Gil Esteban Eulogio	48	48	Aranda de Duero	San Gregorio 10	Jornalero	Idem
266	Gil Langa Pedro	68	68	Zazuar	"	Labrador	Capacidad
267	Gil Leal Rodrigo	56	56	La Vid	Zuzones	Idem	Idem
268	Gil Leal Rosendo	60	60	Idem	Idem	Idem	Cabeza familia
269	Gil Leal Vicente	63	63	Idem	Idem	Idem	Capacidad
270	Gil Manchado Juan	30	30	Peñaranda de Duero	"	Idem	Cabeza familia
271	Gil Martín Cayo	48	"	Aranda de Duero	San Ginés 32	Jornalero	Idem
272	Gil Martín Isidoro	65	65	La Vid	Zuzones	Labrador	Capacidad
273	Gil Martín Juan	62	"	Aranda de Duero	Centeno 22	Jornalero	Cabeza familia
274	Gil Martínez Cayo	51	"	Idem	San Lázaro 32	Idem	Idem
275	Gil Martínez Primitivo	38	13	Idem	Santa Lucía 6	Idem	Idem
276	Gil Marín Moisés	64	64	Fuente Espina	Miranda 15	Labrador	Capacidad
277	Gil Moral Domingo	76	76	Milagos	"	Idem	Idem
278	Gil Plaza Juan	57	55	Oquillas	"	Idem	Idem
279	Gil Santiago Emilio	52	52	Valdeande	"	Idem	Cabeza familia
280	Gil Sanza Dionisio	61	"	Aranda de Duero	F. Minaya 8	Jornalero	Idem
281	Gil Val Francisco	40	40	Fuente Espina	"	Idem	Idem
282	Gil Zayas Máximo	39	39	Peñaranda de Duero	Real 30	Labrador	Idem
283	Gómez del Cura Alvaro	69	69	Villalbilla de Gumiel	"	Idem	Idem
284	Gómez del Cura Primo	39	39	Idem	"	Idem	Idem
285	Gómez Fernández Ignacio	56	56	Idem	"	Idem	Capacidad
286	Gómez García Ludovico	65	65	Sotillo de la Ribera	"	Idem	Idem
287	Gómez Gómez Epifanio	57	57	Villalbilla de Gumiel	"	Idem	Idem
288	Gómez Horta Federico	48	48	Sotillo de la Ribera	"	Idem	Idem
289	Gómez Olalla Gonzalo	57	30	Valdeande	"	Idem	Cabeza familia
290	González Benito Ildefonso	62	62	Quemada	"	Idem	Capacidad
291	González Campo Narciso	48	48	Castrillo de la Vega	Martin 26	Idem	Cabeza familia
292	González González Santiago	69	45	Valdeande	"	Industrial	Capacidad
293	Gutiérrez del Alamo Martín	67	67	Tubilla del Lago	"	Labrador	Idem
294	Gutiérrez Arauzo Pablo	69	68	Idem	"	Idem	Cabeza familia
295	Gutiérrez Martínez Eugenio	61	61	Idem	"	Idem	Capacidad
296	Hernando Abejón Alicia	38	35	Valdeande	"	Idem	Cabeza familia
297	Hernando Vicario Silvestre	60	60	Idem	"	Idem	Capacidad
298	Izquierdo Cabañes Víctor	45	19	Oquillas	Solana 16	Idem	Idem
299	Rica Blázquez Jenaro	63	63	Peñalba de Castro	Diseminado	Idem	Idem
300	Rica Peñalba Segundo	55	55	Idem	"	Idem	Idem

Providencias judiciales

Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto y en el sumario que instruyo con el número 338 de 1935, por el delito de estafa, acordó citar al denunciado que dijo llamarse E. Plá Elizalde y Compañía, Agente de la misma, y cuyo domicilio social figura en San Sebastián, Miracruz, 24, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oído sobre los hechos que se le atribuyen en expresado sumario, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de los diez días, a partir de la inserción de este edicto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Burgos a 7 de febrero de 1936.—El Juez de instrucción,

Antonio de V. Tutor.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de exacción de costas, derivado del sumario que con el número 75 de 1927 se siguió en este Juzgado contra Felicitos Sanz y Melquiades Martín Martín, vecinos de Santa Cruz de la Salceda, por el delito de lesiones, he acordado llamar por medio del presente al perjudicado Nazario Miguel García, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Hernani, número 22 (Cuatro Caminos), piso 3.º, centro, para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega

de las 39'60 pesetas, producto de la venta de la finca embargada al procesado Melquiades Martín Martín y en concepto de indemnización, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega en tiempo y forma justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 7 de febrero de 1936.—Enrique Cid.—El Secretario judicial, Angel Alonso.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, a nombre del Ayuntamiento de Ubierna, se ha iniciado e interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, de fecha 28 de septiembre último, por el que se obliga a la citada Corporación a ingresar

en la Hacienda pública la cantidad de 232'50 pesetas por el concepto de cupo de circuitos de firmes especiales.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 7 de febrero de 1936.—Antonio María de Mena.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza de esta provincia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* de 22 y 29 del mismo).

Número 292. Elisa Velasco Tobar. Se la adjudica la Escuela de Agüera, vacante desde el día 9 de enero de 1936. Segundo nombra-

miento. Orden de 29 de abril de 1935.

Número 10. Jacinta Amo Seco. Se la adjudica la Escuela de Villalázara, vacante desde el día 13 de enero de 1936. Decreto de 29 de abril de 1935.

Número 286. Nominada para la provincia de Vizcaya.

Número 285. María Dolores Vaquero Martín. Se la adjudica la Escuela de Moncalvillo de la Sierra, vacante desde el día 16 de enero de 1936. Orden de 20 de diciembre de 1934.

Número 182. José del Pozo Castellano. Se le adjudica la Escuela de Barriga, vacante desde el día 9 de enero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 48. Antonio de Frutos Provencio. Se le adjudica la Escuela de Busnela, vacante desde el día 14 de enero de 1936.

Número 181. A Pinilla de los Barruecos de sustituta y no consume turno.

Número 180. Mariano Porras Arribas. Se le adjudica la Escuela de Quintanilla Riopico, vacante desde el día 19 de enero de 1936.

Número 49. Victoriano de la Fuente Hernández. Se le adjudica la Escuela de Valdorros, vacante desde el día 20 de enero de 1936.

Número 179. Vicente Piero Monserrat. Se le adjudica la Escuela de Bezares, vacante desde el día 23 de enero de 1936.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Burgos 25 de enero de 1936.—El Director de la Escuela Normal, Fernando Hernando.—El Inspector Jefe de primera enseñanza, Julio Saldaña.—El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pineda de la Sierra 3 de febrero de 1936 —El Alcalde, Matías Sáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villorobe, respecto de las de los años de 1931, 1932, 1933 y 1934.

El de Ayuelas, respecto de las de los ejercicios de 1932, 1933, 1934 y 1935.

Agencia de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Rojas.

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente Ejecutivo de la Recaudación de dicho Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de repartos municipales de mencionado Ayuntamiento, figuran los deudores que se dirán al final, de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o hacer designación de representante, y se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928:

Deudores que se citan.

Agustin García.
Avelio Alonso Melgosa.
Avelio Soto Hermosilla.
Berísimo Alonso.
Claudio Ojeda Ojeda.
Crescencio Alonso Lucas.
Celestino Alonso Arnáiz.
Doroteo Guilarte Hoyo.
Esteban García Guilarte.
Eleuterio Alonso García.
Francisco Sainz Sainz.
Francisco Martínez Fernández.
Florentino González Martínez.
Francisco Fuente Alonso.
Galo Martínez Pérez.
Guillermo Diez Oviedo.
Ireneo Alonso García.
José Alonso Rebollo.
Justo Alonso Guilarte.
Juan Rojas Santamaría.
Juan Oviedo Diez.
Jesús Martínez Alonso.
Juan Guilarte Arnáiz.
Julián Ruiz Calvo.
Luis Fuente Alonso.
Leocrecia Alonso.
María Alonso Guilarte.
Marcos Mena Munguía.
Pedro Alonso Arnáiz.
Práxedes Alonso.
Pedro Arnáiz Arnáiz.
Pablo Oviedo Ibáñez.
Rufino Quintana Haro.
Santiago Portillo.
Anastasio Fuente Alonso.
Agapito Alonso.
Braulio Soto.
Benito Alonso.
Casilda Martínez Martínez.
Casilda Arce Conde.
Doroteo Diez Oviedo.
Eleuterio Alonso Lucas.
Eugenio Escudero.
Francisco Hernando Hernando.
Francisco Rojas Diez.
Felipe Guilarte Hoyo.
Francisco Guilarte.
Felipe Alonso Arnáiz.
Gregorio Escudero García.

Isidoro Alonso Alonso.
José Alonso y Alonso.
Juan Alonso.
José Calvo Rebollo.
Justo Soto Hermosilla.
Juan Núñez Martínez.
José Martínez Alonso.
Juan Fernández Fernández.
Luis González Martínez.
Lorenzo Alonso García.
Mario Linaje.
Manuel Vélez.
Marcos Alonso Arnáiz.
Pío Alonso García.
Pedro Arnáiz Alonso.
Pedro Guilarte Martínez.
Pedro Ruiz Martínez.
Severino Alonso Melgosa.
Tomás Arnáiz González.
Tiburcio Oviedo Diez.
Vicente Alonso.
Vicente López García.
Toribio Sanz Alonso.
Valentin Fuente.
Vicente Martínez Gómez.

Hacendados forasteros.

Antonio Rebollo Martínez.
Angel García Martínez.
Antonio García.
Ciriaco Martínez.
Clemente Arnáiz González.
Eliseo Alonso de la Puente.
Francisco Ruiz Medina.
Felipe Lucas.
Felipe Cerca.
Feliciano Arce García.
Gregoria Martínez.
Gregorio Juarros Quecedo.
Jenaro Franco.
Gabriel Castrillo Gómez.
Hermenegildo Martínez.
Isabel Guilarte López.
Julián Ruiz Medina.
Justo G. Hermosilla.
José Arnáiz González.
Juan Diez Portillo.
Leoncio Alonso González.
Luciano García.
Mariano Ojeda Ojeda.
Manuel Lozano Villafría.
Manuel Valdivielso.
Mariano Conde Revilla.
Nicolás de la Torre.
Pedro Ruiz.
Pedro Martínez Conde.
Pedro Conde.
Romualdo Martínez.
Regina Alonso Diez.
Santiago Martínez.
Saturnino Conde.
Tomás Rebollo Lucas.
Telesfora Rodríguez.
Vicente Martínez Calvo.
Vicente Arce Conde.
Angel Fuente.
Ciriaco Martínez.
Eusebia Castillo.
Florencio García.
Jacinto Diez.
Victor Linaje.
Antonio Alonso.
Carlos Arnáiz.
Domingo Revilla.
Salvador Ruiz.
Adrián Martínez.
Agustin García.
Cipriano González.

Cesáreo García.
Deogracias Martínez.
Eusebio Arnáiz González.
Félix Lucas Rebollo.
Florentino García.
Fidel Alonso Buezo.
Félix Alonso Martínez.
Gerardo Martínez Santurde.
Gregorio Valdivielso.
Guzmán Fernández Aliende.
Gabriel Conde Miranda.
Hermenegildo García Martínez.
Irene Alonso Martínez.
Juan López Escudero.
Julián Arnáiz Calvo.
Juan García Martínez.
José Castrillo Gómez.
Leoncio García.
Luis Escudero Lucas.
Manuel Lucas Martínez.
Mariano López Pérez.
Miguel Fuente Martínez.
Mariano Campo Carcedo.
Nicolás García García.
Pedro Pacheco.
Pedro Fuente Pérez.
Pedro Arnáiz Alonso.
Rafael García Arce.
Sebastián Ortega Barga.
Silvestre Arnáiz.
Teodora García Fernández.
Toribia Martínez.
Venancio Ruiz Tamayo.
Vicente Martínez Martínez.
Andrés Jalón.
Celedonio del Olmo.
Celedonio del Val.
Frutos García.
Gregorio Arnáiz.
Vicente Martínez.
Ramón Martínez.
Antonio Muñoz.
Cipriano Arce.
Gregorio Virumbrales.
Rojas 22 de enero de 1936.—El Agente Ejecutivo, Cecilio Gómez.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **2.50** por 100.
A seis meses al **3.00** por 100.
A un año al... **3.50** por 100.

4

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

6